

ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1 e) de la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo de las haciendas locales de Navarra y el artículo 7 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre por el que se desarrolla, en relación con el presupuesto que se estudia para el ejercicio expresado, se emite el presente **informe** para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2017:

A) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ABLITAS PARA 2017

El Proyecto que se presenta a informe de esta Intervención cuyo contenido y resumen a nivel de capítulos aparece detallado en **ANEXO I**, presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de INGRESOS	2.452.525,01 €
Presupuesto de GASTOS	2.452.525,01 €
DIFERENCIA..... Nivelado	

B) BASES DE CÁLCULO

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

1.- Estimación de los recursos económicos. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por la **ALCALDÍA**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- *Las previsiones de derechos a liquidar para 2016*
- *Las tarifas y tipos impositivos aprobadas por el pleno para el ejercicio 2017.*
- *Los compromisos o previsiones de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *Las previsiones sobre la gestión y desarrollo urbanístico en el Municipio.*
- *La gestión del patrimonio municipal.*

2.- Cuantificación de los créditos presupuestarios. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

- *La valoración de la Plantilla orgánica.*

No se contempla subida salarial

Se ha tenido en cuenta la contratación de operarios a través de las subvenciones del Servicio Navarro de empleo: 4 operarios durante 6 meses y la previsión de contratación a través de Calibus de 3 operarios 3 meses y un operario 6 meses, estos últimos también subvencionados por el S.N.E.

- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por la ejecución habitual del presupuesto, los compromisos adquiridos años anteriores y las propuestas por la alcaldía detalladas en la memoria.*
- *La carga financiera prevista según el cuadro de financiación facilitado por las entidades bancarias y cajas de ahorro.*

C.-NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento se presenta NIVELADO en sus estados de gastos e ingresos.

Examinada la documentación que integra el expediente:

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

1º.-Que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de ABLITAS, para el Ejercicio de 2017 se presenta **NIVELADO** en sus estados de gastos e ingresos por un importe total de **2.452.525,01 €**, cuyo resumen por capítulos es el que se recoge en **ANEXO I** adjunto.

2º.-Que los créditos consignados en el presupuesto se consideran suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles para el funcionamiento de los servicios.

3º.-Que el órgano competente para su aprobación inicial es el **Pleno** de la Corporación, con el quórum de "**mayoría simple**", a propuesta de la Alcaldía.

4º.- Que el procedimiento a seguir para su aprobación es:

a) Elevación al Pleno.

b) Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de los miembros presentes.

c) Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

d) **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes

e) **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

f) **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia.

g) **Remisión del expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y al Gobierno de Navarra.

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en los apartados anteriores.

4º.- Que con la aprobación del Presupuesto se entiende aprobada la **Plantilla orgánica las Bases de Ejecución del Presupuesto.**

En consecuencia, SE INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ABLITAS para 2017, con las siguientes observaciones:

a) *La nivelación presupuestaria de Operaciones corrientes se estima firme y definitiva, presentando el siguiente resumen:*

INGRESOS

- **OPERACIONES CORRIENTES DE INGRESOS: 2.452.525,01 Euros.**

GASTOS

- **OPERACIONES CORRIENTES DE GASTOS: 2.452.525,01 Euros.**

b) *Los gastos ordinarios ascienden a 2.078.650,06 euros.*

c) *La carga financiera estimada se cifra en 130.505,95 euros*

d) *El ahorro bruto previsto es de 262.505,95 euros*

e) *El ahorro neto asciende a 132.000,00 euros*

f) *Conjugando la carga financiera con los Ingresos Ordinarios resulta que el nivel de endeudamiento previsto es del 5,60 % Cuando el limite de endeudamiento es del 11,27%*

ABLITAS a 26 de enero de 2017

LA INTERVENTORA

FDO: M^a Esther Jiménez Pellejero